



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Expte.: Señalamiento fecha partido CD Tenerife – RC Deportivo de La Coruña (Jornada 19 de Segunda División)

El Juez de Competiciones Profesionales acuerda emitir la siguiente,

RESOLUCIÓN

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- El pasado 15 de diciembre por este Juez Único de Competiciones Profesionales se emitió resolución con el acuerdo de suspender y aplazar la celebración del partido de Liga de Segunda División, correspondiente a la jornada 19, a disputar entre el CD Tenerife y el RC Deportivo de la Coruña, debido a las muy desfavorables condiciones meteorológicas, que podían suponer riesgo tanto para personas como bienes materiales.

II.- Con fecha 22 de diciembre, la Liga Nacional de Fútbol Profesional, ha remitido fundamentado escrito en el que solicita que dicho partido correspondiente a la jornada 19ª de Segunda División, CD Tenerife – RC Deportivo de La Coruña fije el día, miércoles 29 de enero de 2025, a las 21:00 h. peninsular (20:00 h local).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.a) de los Estatutos federativos, los órganos competicionales ostentan la competencia para “suspender, adelantar o retrasar partidos y determinar la fecha y, en su caso, lugar de los que, por causa reglamentaria, razones de fuerza mayor o disposición de la autoridad competente, no puedan celebrarse el día establecido en el calendario oficial o en las instalaciones deportivas propias.

Esta competencia ha sido reconocida, igualmente, mediante la Resolución de fecha 22 de diciembre de 2022 dictada por el Presidente del Consejo Superior de Deportes en el marco del expediente CC 4-2022.

Segundo.- El artículo 264 del Reglamento General de la RFEF señala que “si el partido se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará o proseguirá el día que el correspondiente órgano competente determine”.

Tercero.- Visto el escrito de la LNFP con la justificada petición que realiza, y el dictamen favorable del Departamento de Competiciones de la RFEF, procede acoger favorablemente dicha solicitud.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

En virtud de lo anterior, este Juez de Competiciones Profesionales,

ACUERDA: Estimar la pretensión deducida por la Liga Nacional de Fútbol Profesional y determinar que el partido de la jornada 19, de Segunda División, a disputar entre el CD Tenerife y el RC Deportivo de la Coruña, tenga lugar el miércoles 29 de enero de 2025, a las 21:00 h peninsular (20:00 h local).

Las Rozas de Madrid, a 26 de diciembre de 2024

Juez Único de Competiciones Profesionales

José Alberto Peláez

Notifíquese, a los efectos oportunos, a los Clubes interesados, a la LNFP, al Departamento de Competiciones de la RFEF, y al Comité Técnico de Árbitros.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité Nacional de Segunda Instancia en el improrrogable plazo de 48 horas desde su notificación.